

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
MTV/NTM

357

1732
101264

MAT.: Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la Licitación Privada para el "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-9-B226, autoriza llamado y designa Comisión Evaluadora.



DECRETO SECC. 1ª N° 426/

LAS CONDES, 02 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en el Artículo N°8 de la Ley N°19.886, que establece "Procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo."; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, La Municipalidad de Las Condes, necesita contratar el Servicio de Administración de Sala Cuna y Jardines Infantiles para los hijos e hijas de los funcionarios y funcionarias y socios y socias del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes, por un plazo de 24 meses, a fin de dar cumplimiento a los beneficios establecidos y asegurar la adecuada atención y cuidado de los menores beneficiarios, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos del Decreto.

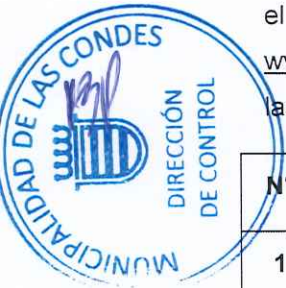
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°350 de fecha 27 de enero de 2026, que declara desierta la Licitación Pública para el **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2560-108-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Que, las bases de licitación para el **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2345-9-B226 del portal www.mercadopublico.cl son las mismas que las correspondientes a la licitación pública **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, ID N°2560-108-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4577, de fecha 26 de diciembre de 2025 y sus modificaciones mediante Decreto N°80, de fecha 06 de enero de 2026 y Decreto N°104, de fecha 09 de enero de 2026.
4. Que, en virtud de la necesidad señalada precedentemente el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, mediante Memo N°78, de fecha 19 de enero de 2026, justifica y solicita realizar el proceso de licitación privada para el servicio antes referido.
5. Que, según lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Compras, se consultó el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Plataforma de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, constatándose que lo requerido en la presente licitación no se encuentra disponible, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
6. Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley N°19.886, respecto a la consulta a la Plataforma de Economía Circular de Mercado Público de la Dirección de Compras y Contratación Pública, se informa que, al tratarse de un servicio, su naturaleza impide su reutilización, transferencia o incorporación en dicha plataforma, por lo que no corresponde realizar dicha consulta, toda vez que no se trata de un bien material susceptible de ser compartido o reasignado a otros organismos del Estado, lo cual se acredita mediante el certificado emitido por la Directora de Compras Públicas y Gestión de Contratos(S).
7. Que, según lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Ley N°19.886, lo requerido en la presente licitación se encuentra incorporado en el Plan Anual de Compras 2026, según lo indicado en el Certificado emitido por la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos.
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N°078 de 21 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a proceder mediante licitación privada para el **“SERVICIO DE**

ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-9-B226 del portal www.mercadopublico.cl.

2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Privada para el “**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-9-B226**, del portal www.mercadopublico.cl.
3. **LLÁMASE** a licitación privada para el “**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-9-B226**, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
4. **INVÍTESE** a participar de la licitación privada para el “**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2345-9-B226**, del portal www.mercadopublico.cl a las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que se encuentran hábil e inscritos en el Registro de Proveedores, quienes deberán presentar sus ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el punto A.1.3. de las Bases de Licitación:



N°	Proveedor	R.U.T.
1	PLUXEE CHILE	96.556.930-8
2	EDENRED CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA	96.781.350-8
3	SODEXO CHILE SpA	94.623.000-6
4	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES COLORIN	76.226.310-6

5. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl **ID N°2345-9-B226**.
6. Los interesados podrán formular consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones se encontrarán disponibles en el portal dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. Bases de Licitación.
7. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2345-9-B226**, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora fijado en el portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.3. de las Bases de Licitación.

8. **DESÍGNASE** de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases Administrativas, como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas del llamado a Licitación Pública para el “**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE BENEFICIOS DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS Y DE SOCIOS/AS DEL SERVICIO DE BIENESTAR EN LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2345-9-B226, del portal www.mercadopublico.cl, a las siguientes personas:

En calidad de titulares:

- **Tamara Ceballos Sepúlveda**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Municipalidad de Las Condes;
- **Guillermo Rojas Contreras**, funcionario del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Municipalidad de Las Condes;
- **Angélica Larach Rovegno**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Municipalidad de Las Condes;

En calidad de suplente:

- **Carolina Pérez Toledo**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Municipalidad de Las Condes;
- **María de los Ángeles Barriga Vásquez**, funcionaria del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Municipalidad de Las Condes;

9. **REGÍSTRESE** en la plataforma del Lobby a la Comisión evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art. 4 de la Ley N°20.730.

10. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-9-B226.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes